



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 23 DE AGOSTO DEL 2016

Siendo las 04:30 pm, del día veintitrés de agosto del dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora **Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación; y la Abog. Marly Karina Uribe Allauca**, en calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión extraordinaria de la fecha;

LA AGENDA A TRATAR ES LA SIGUIENTE:

1. Oficio N° 121-2016-VPACAD-CCP-IIA-UNJ y Requerimiento N° 017-2016-VPACAD-CCP-IIA-UNJ, procedente de la Coordinación de la Carrera profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias.
2. Oficio N° 144-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 11 de agosto del 2016, procedente de la Vicepresidencia Académica de la UNJ
3. Oficio N° 089-2016-VPA-OGRSA, de fecha 18 de agosto del 2016, procedente de la Oficina de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén
4. Oficio N° 154-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 17 de agosto del 2016, procedente de la Vicepresidencia Académico
5. Solicitud S/N, de fecha 05 de agosto del 2016, los estudiantes del IX Ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, solicitan la cancelación del curso de prácticas pre profesionales I,
6. Oficio N° 178-2016-OPA-UNJ, de fecha 22 de agosto del 2016, el Presidente de la Comisión de admisión
7. Oficio N° 269-2016-LOG-UNJ, de fecha 26 de julio del 2016, el Bach. Juan Carlos Enrique Tantaleán Villalobos, pone a disposición
8. Escrito de fecha 18 de julio del 2016, procedente del Gerente del GRIFOS PETROSELVA S.R.L
9. Solicitud S/N, de fecha 03 de agosto del 2016; el estudiante **Flores Vélchez Luis Fernando** de la carrera profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, solicita retiro de matrícula 2016-I.
10. Solicitud S/N, de fecha 22 de agosto del 2016, la Srta. Zurita Mijahuanca Paola, estudiante del II ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, solicita al docente de la asignatura de Física General, rectificación de nota// Solicitud S/N, de fecha 23 de agosto del 2016, Lic. Marco Antonio Martínez Serrano, docente de la Universidad Nacional de Jaén
11. Oficio N° 016-2016-USM-OBU-UNJ, de fecha 01 de agosto del 2016, enviado por la responsable de la Unidad de Servicio Médico de la Universidad Nacional de Jaén
12. Oficio N° 008-2016-UNJ/VPI-OGI, de fecha 21 de julio del 2016, procedente de la Oficina de Gestión de Investigación
13. Oficio N° 081-2016-UNJ-CCP/IC, de fecha 11 de julio del 2016, el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil presenta propuesta de Proyecto denominado "Diplomado en Docencia Universitaria"
14. Informe N° 02-2016/UNJ/DGCCNEI, de fecha 02 de agosto del 2016, el Ing. Wagner Colmenares Mayanga, pone su cargo a disposición como Director General de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional de la UNJ
15. Memorial S/N, de fecha 13 de setiembre del 2016, enviada por los estudiantes de la Carrera profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

- 16. Carta Notarial N° 019-2016-UNJ-P, del 09 de agosto del 2016.
- 17. Carta S/N° de fecha 03 de agosto del 2016, enviada por el Dr. Ing. Germán Lizarzaburu Ahumada.
- 18. Oficio N° 113-2016-UNJ/VPA/OGRSU, enviado por el Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria

ORDEN DEL DÍA

ACUERDO 1: La Comisión Organizadora acordó por unanimidad:

- **AMPLIAR** el Contrato por Invitación como Jefe de Práctica de laboratorio de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a lo solicitado en el Oficio N° 152-2016-UNJ/VPACAD, procedente de la Vicepresidencia Académica, por las razones antes expuestas, según detalle:

CARRERA PROFESIONAL	JEFE DE PRÁCTICA	PERIODO
Ingeniería de Industrias Alimentarias	Ing. Químico. Elvis Jossep Dávila Tarrillo	01/08/2016 AL 31/08/2016
Tecnología Médica	Blgo. Jang Karlo Ruiz Hu	01/08/2016 AL 31/08/2016

- **DISPONER** que la Unidad de Presupuesto e Inversión ejecute la certificación presupuestaria en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, la Meta 002 de la específica de gasto número 21.15.12

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 2: La Comisión Organizadora acordó por unanimidad: Contratar por Invitación a los Coordinadores de las Carreras Profesionales de nuestra Institución, conforme a lo solicitado en el Oficio N° 144-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 11 de agosto del 2016, procedente de la Vicepresidencia Académica, con la finalidad de regularizar las remuneraciones que se efectuaron a los docentes, acorde al artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, según detalle:

DOCENTES INVITADOS	Categoría	Periodo	Dependencia
Ing. Jose Luis Piedra Tineo	Asociado / Tiempo completo	04/01/2016 al 31/01/2016	Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil
Ing. Eduar Jamis Mejía Vásquez	Asociado / Tiempo Completo	04/01/2016 al 03 /04/2016	Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Msc. Edgardo Carlos Cotrina Mejía	Asociado / Tiempo Completo	04/01/2016 al 03 /04/2016	Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias
Med. Felipe Javier Cabellos Altamirano	Asociado / Tiempo Completo	04/01/2016 al 03 /04/2016	Coordinador de la Carrera Profesional de Tecnología Médica
Ing. Juan Alberto Olano Guzmán	Asociado / Tiempo Completo	23/03/2016 al 03/04/2016	Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO 3: La Comisión Organizadora acordó por unanimidad:

- **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 262-2016-CO-UNJ, de fecha 05 de agosto del 2016.
- **APROBAR** la modificación de la carga lectiva de los docentes Invitados en el ciclo académico 2016-I, de acuerdo al consolidado enviado mediante Oficio N° 089-2016-VPA-OGRSA, de fecha 18 de agosto del 2016, procedente de la Oficina de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén, según detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
DISTRIBUCIÓN DE CARGA LECTIVA MODIFICADO DE DOCENTES INVITADOS
AÑO ACADÉMICO: 2016
CICLO ACADÉMICO: I

1 CCALLI PACCO HONORATO												
N°	Código	Curso	Sec	Escuela	Ht	Hp	HT	Total Horas	Ciclo	Categoría	Condición	Observación
1	AL-49	DISEÑO DE MÁQUINAS PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS	A	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	3	2	5	9	IX	PRINCIPAL	COMPLETO	Dado a conocer con Informe N° 087-2016-UNJ-UPA-OGRSA
2	AL-51	REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE ALIMENTOS	A	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	2	4		IX			

2 RUBIO CUEVA LINDER												
N°	Código	Curso	Sec	Escuela	Ht	Hp	HT	Total Horas	Ciclo	Categoría	Condición	Observación
1	IC-02	QUÍMICA GENERAL	A	INGENIERÍA CIVIL	2	0	2	22	I	AUXILIAR	COMPLETO	Dado a conocer con Informe N° 087-2016-UNJ-UPA-OGRSA y modificado 8 Horas de prácticas que fue asignado a la Ing. Carmen Santoyo Burgos Con Resolución N° 222-2016-CO-UNJ
2	ME-02	QUÍMICA GENERAL	A	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2	8	10		I			
3	AL-09	QUIMICA ORGANICA	A	INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	8	10		II			

3 LUMBRE RACCHUMI LUIS ALBERTO												
N°	Código	Curso	Sec	Escuela	Ht	Hp	HT	Total Horas	Ciclo	Categoría	Condición	Observación
1	AL-46	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS III	A	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	3	2	5	22	VIII	AUXILIAR	COMPLETO	Dado a conocer con Informe N° 087-2016-UNJ-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



2	AL-24	TALLER TECNOLÓGICO EN INDUSTRIA ALIMENTARIA	A	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	2	4		IV			UPA-OGRSA
3	AL-42	INGENIERIA DE ALIMENTOS III: OPERACIONES DE CONSERVACIÓN	A	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	2	4		II			
4	AL-45	PLANEAMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCCION EN INSDUSTRIAS ALIMENTARIAS	A	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	3	2	5		VIII			
5	AL-61	INGENIERIA DE RECURSOS HIDRICOS	A	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	2	4		IX			



4 OLIVA GUEVARA JULIO ELIT												
N°	Código	Curso	Sec	Escuela	Ht	Hp	HT	Total Horas	Ciclo	Categoría	Condición	Observación
1	AL-29	TECNOLOGÍA DE LA CARNE	A	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	3	2	5	13	V	AUXILIAR	PARCILA	Dado a conocer con Informe N° 087-2016-UNJ-UPA-OGRSA
2	AL-35	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS I	A	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	3	2	5		VI			
3	AL-04	INTRODUCCION A LA ING. INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	A	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1	2	3		I			

5 DIAZ DIAZ WALTER MANUEL												
N°	Código	Curso	Sec	Escuela	Ht	Hp	HT	Total Horas	Ciclo	Categoría	Condición	Observación
1	AL-28	TECNOLOGÍA DE LA LECHE	A	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	3	4	7	15	V	AUXILIAR	PARCIAL	Dado a conocer con Informe N° 087-2016-UNJ-UPA-OGRSA
2	AL-34	TECNOLOGÍA CAFETALERA Y DEL CACAO	A	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	3	2	5		VI			
3	AL-04	INTRODUCCION A LA ING. INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	A	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1	2	3		I			

6 TICONA YUJRA JUAN ANTONIO												
N°	Código	Curso	Sec	Escuela	Ht	Hp	HT	Total Horas	Ciclo	Categoría	Condición	Observación
1	AL-59	MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍAS RENOVABLES	A	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	2	4	12	VIII	AUXILIAR	PARCIAL	Dado a conocer con oficio N° 093-2016-CPACAD-CCP-IIA-UNA, de coordinación de la carrera profesional de
2	AL-30	INGENIERÍA DE ALIMENTOS I: OPERACIONES MECÁNICAS	A	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	2	4		V			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

3	AL-36	INGENIERIA DE ALIMENTOS II: OPERACIONES UNITARIAS (INCREMENTADO A PARTIR DEL 05 DE MAYO DE 2016 HASTA 04 DE AGOSTO DE 2016)	A	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	2	4		VI			Industrias Alimentaria
---	-------	---	---	---------------------------------------	---	---	---	--	----	--	--	------------------------



7 FERNANDEZ MERA JOSE ANDRES												
N°	Código	Curso	Sec	Escuela	Ht	Hp	HT	Total Horas	Ciclo	Categoría	Condición	Observación
1	ME-57	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES I	A	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	0	8	8	29	IX	AUXILIAR	COMPLETO	Dado a conocer con Informe N° 076-2016-UNJ-UPA-OGRSA
3	ME-23	MEDICIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS	A	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	3	2	5		IV			
4	AL-44	TECNOLOGÍA DE ELECTRICIDAD Y SISTEMAS AUXILIARES (INCREMENTADO A PARTIR DEL 31 DE MAYO DE 2016 HASTA 04 DE AGOSTO DE 2016-oficio N° 116-VPACAD-CCP-IIA-UNJ)	A	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	4	6		VIII			
5	AL-39	ELEMENTOS DE MÁQUINAS Y MECANISMOS (INCREMENTADO A PARTIR DEL 31 DE MAYO DE 2016 HASTA 04 DE AGOSTO DE 2016-oficio N° 116-VPACAD-CCP-IIA-UNJ)	A	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	3	2	5		VII			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

10 PEDRO HUAMAN JUAN JAVIER												
N°	Código	Curso	Sec	Escuela	Ht	Hp	HT	Total Horas	Ciclo	Categoría	Condición	Observación
1	TM-44	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍA MÉDICA	A	TECNOLOGÍA MÉDICA	3	2	5	31	VIII	AUXILIAR	COMPLETO	OFICIO N° 104-2016-VPACAD-CCP-TM-UNJ de coordinación de la carrera profesional de Tecnología Médica
2	TM-42	INMUNOLOGÍA Y VACUNAS	A	TECNOLOGÍA MÉDICA	6	6	12		VIII			
3	TM-14	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	A	TECNOLOGÍA MÉDICA	3	4	7		III			
4	TM-20	MICROBIOLOGÍA MÉDICA	A	TECNOLOGÍA MÉDICA	3	4	7		IV			

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 4: La Comisión Organizadora acordó por unanimidad:

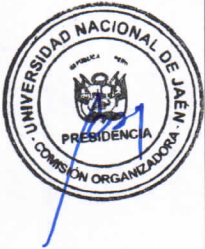
- **DECLARAR NULAS** de oficio, las Resoluciones Académicas del 2016, conforme al numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, donde establece que la nulidad de oficio sólo puede ser declarada por el funcionario jerárquico superior al que expidió el acto que se invalida. Si se tratara de un acto emitido por una autoridad que no está sometida a subordinación jerárquica, la nulidad será declarada también por resolución del mismo funcionario, según detalle:
 - Resolución Académica N° 50, de fecha 20 de junio del 2016
 - Resolución Académica N° 55, de fecha 06 de julio del 2016
 - Resolución Académica N° 59, de fecha 06 de julio del 2016
 - Resolución Académica N° 60, de fecha 07 de julio del 2016
 - Resolución Académica N° 61, de fecha 11 de julio del 2016
 - Resolución Académica N° 62, de fecha 15 de julio del 2016
- **ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica, emita nuevas resoluciones conforme a derecho, a fin de salvaguardar la marcha Académica – Institucional en la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 5: La Comisión Organizadora acordó por unanimidad:

- **APROBAR**, la cancelación de matrícula 2016-I para los alumnos del IX Ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias, que se han matriculado en el curso de prácticas pre profesionales I,
- **AUTORIZAR**, la matrícula del curso de prácticas pre profesionales I, para el semestre Lectivo 2016-II de la Universidad Nacional de Jaén, con la finalidad de que se concluya el Plan Académico.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ACUERDO 6: La Comisión Organizadora acordó por unanimidad aprobar los Resultados Generales del Examen Extraordinario UNJ-2016 II, el cual se realizó el día domingo 21 de agosto del 2016, en el Jr. Cuzco N° 250 esq. Con Jr. Antisuyo Pueblo Libre – Jaén, así como el examen aplicado a los postulantes de las diferentes carreras profesionales, para su aprobación mediante el acto resolutivo de acuerdo al siguiente detalle:

- Resultados Generales del Examen Extraordinario UNJ-2016II
- Ingresantes por Modalidad del Examen Extraordinario UNJ-2016-II.
- Ingresantes del Examen Extraordinario UNJ-2016-II.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 7: La Comisión Organizadora acordó por unanimidad **RATIFICAR** la Encargatura en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Logística de la Universidad Nacional de Jaén, al Bach. Juan Carlos Enrique Tantaleán Villalobos, hasta la designación del titular.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 8: La Comisión Organizadora acordó por unanimidad **APROBAR** la solicitud de reajuste de precios del contrato de suministro de combustible, Contrato N° 043-2016-UNJ, del 25 de abril del 2016, por haberse fijado por la Gerencia de Regulación de Tarifas Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERMIN) nuevas bandas de precios de hidrocarburos a nivel nacional, según Resolución N° 044-216-OS/GRT, del 28 de junio del 2016.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 9: La Comisión Organizadora acordó por unanimidad **DECLARAR** improcedente la solicitud de retiro de matrícula del estudiante **Luis Fernando Flores Vélchez**, no muestra en su informe los documentos necesarios que sustenten el tipo y tiempo de su tratamiento que tuvo para el diagnóstico indicado en su recuperación, por el cual no se puede justificar su reserva de matrícula.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 10: La Comisión Organizadora acordó por unanimidad **RECTIFICAR** las notas, a favor de la estudiante **Zurita Mijahuanca Paola**, en la asignatura Física General, a solicitud de fecha 23 de agosto del 2016, presentado por el Lic. Marco Antonio Martínez Serrano, docente de la Universidad Nacional de Jaén que por error se registró con nota (10), siendo su promedio real (11) en el semestre académico 2016-I.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 11: Que mediante Oficio N° 016-2016-USM-OBUNJ, de fecha 01 de agosto del 2016, la responsable de la Unidad de Servicio Médico de la Universidad Nacional de Jaén, solicita a la Oficina de Bienestar Universitario que se considere como requisito indispensable en la matrícula 2017-I, una Constancia emitida por el servicio médico de la nuestra Institución, firmado por el médico y visada por la unidad, con el fin de dar cumplimiento a la Ley Universitaria. La Comisión Organizadora acordó **DAR**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



CUMPLIMIENTO, a partir de la fecha a los requisitos para la matrícula presencial de estudiantes regulares de nuestra casa Superior de Estudio, contemplado en el Artículo 46° inciso e) del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 12: La Comisión Organizadora acordó por unanimidad:

- APROBAR las Normas de Publicación de la Revista Científica "PAKAMUROS"
- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Norma de Publicación en la página web de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 13: Que mediante Oficio N° 081-2016-UNJ-CCP/IC, de fecha 11 de julio del 2016, el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil remite propuesta de Proyecto denominado "Diplomado en Docencia Universitaria", organizado por los Coordinadores: Carrera Profesional de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica; Ingeniería de Industrias Alimentarias y Tecnología Médica, para su revisión y posterior aprobación, el proyecto en mención tiene como finalidad mejorar el desempeño del docente de nuestra Institución, a través de estrategias y recursos didácticos efectivos en la ejecución de las clases dinámicas y motivadoras, basadas en el enfoque por competencia dentro del marco de los objetivos de la nueva ley Universitaria. La Comisión Organizadora acordó por unanimidad:

- APROBAR el proyecto denominado "Diplomado en Docencia Universitaria" que se realizará en las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén, obteniendo un total de 24 Créditos con una duración de 384 horas, realizándose durante los meses de setiembre y octubre del 2016,
- DISPONER que la Dirección General de Planificación y Presupuesto, realice la certificación presupuestal correspondiente por el importe de S/. 20,000.00 (Veinte Mil Soles)

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 14: La Comisión Organizadora acordó por unanimidad:

- RATIFICAR la Designación, como Director General de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Jaén, al Ing. Wagner Colmenares Mayanga, a partir del 01 de agosto del 2016, con la retribución mensual de 1,192.00 soles.
- DISPONER que la Dirección General de Planificación y Presupuesto realice la certificación Presupuestal, mediante fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Especifica de Gasto 21.15.2.99 " Otras Retribuciones y Complementos, según lo establecido por la Directiva N° 001-2015-UPI-UNJ.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 15: La Comisión Organizadora procedió a revisar el Memorial S/N, de fecha 13 de setiembre del 2016, enviado por los estudiantes de la Carrera profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, donde solicitan la permanencia del docente Ing. Eduar Jamis Mejía Vásquez, por lo que se acordó por unanimidad archivar el documento de la referencia, manifestando que no es



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



recomendable estar cambiando de docente, dado que ya inicio el ciclo académico es Nuestra Casa Superior de Estudios .

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 16: La Comisión Organizadora procedió remitir a la Oficina de Asesoría Legal una copia del expediente, concerniente a la Carta Notarial N° 019-2016-UNJ-P, del 09 de agosto del 2016, con el fin de que tome las acciones necesarias para la corrección de la misma. Para tal efecto, se adjunta la Resolución N° 286-CO-UNJ, mediante el cual se resuelve el retiro definitivo de los estudiantes de las diferentes carreras profesionales, por haber desaprobado una misma materia por cuarta vez a más, en aplicación a lo establecido en el artículo 102° de la Ley Universitaria 30220.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 17: La Comisión Organizadora acordó remitir a la Vicepresidencia Académica, la Carta S/N° de fecha 03 de agosto del 2016, enviada por el Dr. Ing. Germán Lizarzaburu Ahumada, para que a través de su despacho se sirva solicitar a la Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, el requerimiento correspondiente para la contratación del docente en mención.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 18: Mediante Oficio N° 113-2016-UNJ/VPA/OGRSU, el Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria solicita al Vicepresidente Académico autorización para participar en el programa Especial de Transferencia Tecnológica "Cuando la ciencia y la Empresa se juntan pueden hacer grandes cosas", organizado por el CONCYTEC, a realizarse en la ciudad de Lima los días 23 y 24 de agosto del presente año, indicando que dicho evento es gratuito, no tiene costo alguno adicional a los viáticos del asistente.

Se procedió a devolver los documentos contenidos en el Oficio N° 113-2016-UNJ/VPA/OGRSU, concerniente solicitud de participación a Seminario Internacional del CONCYTEC, al Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, informan que su solicitud ha sido aprobada por la Comisión Organizadora en Acuerdo de Sesión, por lo que deberá de solicitar el reembolso de los gastos ocasionados en dicho viaje, por estar consentida su autorización posterior a la fecha de viaje.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



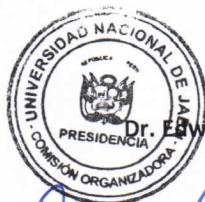
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Siendo las 08:00 pm del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad;



Boza
Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



Canto
Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Vicepresidente de Investigación



Coronado
Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge
Vicepresidente Académico



Uribe
Dra. Mary Karina Uribe Allauca
Secretaria General